que corresponde a cada uno dentro de la compenetración social.

Por ello, la idea de que la sociedad ha de proporcionar medios para el intercambio, para el servicio mutuo, para la defensa y para el pleno desarrollo de la personalidad humana, constituye el cimiento irreductible del concepto de justicia. Los modos de llegar a entender estas condiciones son diversos: ya la intuición de ciertos principios ineludibles que han de ser observados en todo caso (los derechos naturales), ya el cumplimiento estricto de las leyes de la realidad social, en las cuales se implican y diversifican los principios naturales de la libertad humana. De ahí que el utilitarismo sobreentiende de todas formas la preexistencia real y lógica de los derechos naturales. Porque el más importante componente de la justicia viene siempre reducido a lo siguiente: las exigencias iguales de todos los hombres pueden obtener cumplimiento dentro de la comunidad, simplemente porque la comunidad es los hombres.—A. S.

Wilson (J.): Freedom and Compulsion, en «Mind», LXVII, 265, 1958 (páginas 60-69).

A juicio del autor el problema de la libertad o de la voluntal libre consiste. en encontrar criterios válidos para poder aplicar determinadas palabras comunes y conceptos comunes a la conducta humana y a las acciones humanas. En determinadas condiciones decimos que un acto ha sido libre, de otro que culpable, de otro que deshonroso, etc. En otras rcunstancias decimos que hemos sido bligados, que no actuamos de modo responsable, que nuestros actos no son voluntarios, etc. Ciertas frases recogen plenamente este grupo de conceptos, como cuando decimos que a pesar de una u otra acción fulano no es culpable. Distinguimos, pues, comúnmente, entre libertad y coacción. Admitimos en esta distinción que el acto libre tiene un agente voluntario y que el acto no libre está determinado, es decir, que el agente no actúa voluntariamente, como ocurre, por ejemplo, en los casos de hipnotismo. La libertad aparece como un proceso directo o inmediato, en tanto que la coacción suele tener, de ordinario, la característica de la exterioridad y de la acción indirecta, de tal manera que en ocasio-

nes son poderes no muy definidos los que nombramos como causas coaccionan. tes de determinado hecho. En el orden lingüístico esto suele expresarse por el uso de pronombres y modos sintácticos que se refieren a otros más que a nosotros mismos. Desde el criterio de la coacción se llega al plano psicológico, buscándole como plano determinante, de tal manera que son oscuras fuerzas las que obligan a la voluntad libre. En todo caso parece que los actos que llamamos libres lo que expresan, sobre todo, es la ausencia de determinadas condiciones o determinantes, y, por consiguiente, que los humanos poseen determinados espacios en los que pueden actuar de acuerdo con el concepto de libertad. Se ha objetado, según el autor, que esta tesis equivale a reducir a los seres humanos a la condición de objetos inanimados. No es esto cierto, pues en el orden lógico el concepto de libertad humana es anterior al posible contexto de libertad de los chjetos inanimados. Por consiguiente, la libertad se constituye como algo rigurosamente humano en cuanto está definida por un conjunto de palabras que no tienen aplicación propia más allá de nuestros actos. En la medida en que determinadas ciencias progresan, parece que el ámbito de aplicación de estos conceptos se reduce.—E. T. G.

Xenakis (Jason): Free Will, a «Negative» Concept, en «The Journal of Philosophy», LIV, 3, 1957 (págs. 70-73).

El problema de la libertad no es ni causal ni psicológico. Libertad moral es idéntica a responsabilidad, y no se identifica con maldad, causación o pena. La responsabilidad es la llave de la libertad.

Hay dos clases de acción: actos de libertad y actos de responsabilidad. Pero libertad y responsabilidad no son realidades distintas, sino expresiones distintas.

La mención de responsabilidad se utiliza como razón en la vida ordinaria o en las actuaciones judiciales. Su averiguación significa la búsqueda de alguna razón o de alguna excusa de haber obrado de tal modo. De existir, el sujeto se descarga de culpa. Por ello, responsabilidad y libertad son nociones conjugadas estrechamente.

Junto con el proceso averiguador de la responsabilidad se da la averigua-